

La frontera lingüística murciano-andaluza desde una perspectiva diacrónica

Mercedes Abad Merino
(Universidad de Murcia)

1. - ESTADO DE LA CUESTIÓN.

En los estudios sobre el murciano, clasificado tradicionalmente como uno de los dialectos de transición, una de las cuestiones más interesantes es la del trazado de sus fronteras, ya que como habla de tránsito participa de los rasgos de las hablas vecinas; de hecho, es aquí donde se nos muestra más vivamente su carácter de transición ya que en él encontramos catalanismos, aragonesismos, la fascinante cuestión de los orientalismos y se dice también que andalucismos (el seseo de Cartagena se ha explicado en muchas ocasiones como influencia andaluza directa).

Sabemos que las fronteras lingüísticas coinciden en muy raras ocasiones con las geográficas, y lo más habitual es que no lo hagan en absoluto, por lo que se contempla con normalidad que el murciano llegue más allá de sus límites políticos, penetrando en tierras manchegas, en tierras alicantinas y en territorio andaluz. La frontera con el valenciano quedó trazada por Sanchis Guarner ¹, y la frontera con el andaluz está siendo estudiada en los últimos años con más dedicación, porque presenta unas características propias estrechamente relacionadas con la historia del reino de Granada y con los procesos de repoblación, en los que Murcia desempeñó un papel más que notable.

Por otra parte, la presencia de orientalismos o aragonesismos en el oriente andaluz es una fuente apasionante e inagotable de estudios léxicos y dialectales, y en ese sentido contamos con valiosos trabajos donde se pone de manifiesto la presencia de ese vocabulario, desde el ya clásico de D. Catalán "De Nájera a

¹Sanchis Guarner, M., "La frontera lingüística en las provincias de Alicante y Murcia", en *Cuadernos de Geografía*, Universidad de Valencia, 1973.

Salobreña. Notas lingüísticas e históricas sobre un reino en estado latente², donde plantea la hipótesis de una influencia navarro-riojana desde los siglos XI al XV; ahí está también el trabajo de 1953 de Gregorio Salvador "Aragonesismos en el andaluz oriental"³, fundacional en este campo. Asimismo contamos con la fundamental aportación de A. Llorente, "Coincidencias léxicas entre Andalucía y el Valle del Ebro"⁴ especialmente enriquecedora por el exhaustivo análisis léxico que realiza, en el que nos muestra las numerosas coincidencias existentes entre Andalucía y Aragón, y entre Andalucía, Aragón y Murcia. De esa continuidad léxica también ha dado cuenta Gómez Ortín, quien en su *Vocabulario del noroeste murciano*⁵ y otros trabajos detectó aragonesismos presentes en Murcia que también están presentes en algunas zonas andaluzas y hasta entonces eran desconocidos.

² Véase en *El español. Orígenes de su diversidad*, Madrid, Paraninfo, 1989, págs. 296-327: "No es fácil demostrar esta hipótesis histórico-social. Para ello sería necesario estudiar a fondo la historia (social y económica) de todas estas comarcas ni enteramente castellanas ni enteramente aragonesas: los Cameros, Soria, y Almazán, Medinaceli, Molina, Calatayud y Daroca, Albarracín y Teruel, Santaver, Zorita Huete y Cuenca, Castillo de Garcí Muñoz y Alarcón, Requena Chinchilla de Monte Aragón Montiel, Alcaraz, Segura y Baza, Murcia y Lorca, Almería y Motril. Pero me atrevo a defender la esencial unidad de este olvidado espinazo de la Península basado en algunas observaciones sueltas hechas en el curso de estudios de carácter muy vario", pág. 301.

³ Salvador Caja, G., "Aragonesismos en el andaluz oriental", *Archivo de Filología Aragonesa* (en adelante *AFA*), V, 1953, págs 143-165.

⁴ Véase en *AFA*, XXXVI-XXXVII, 1985, págs. 347-375. En este número, *Homenaje a Tomás Buesa*, aparecen otros trabajos también dedicados a esta cuestión, como son Millán Chivite, F., "Aragonesismos léxicos en el *ALEA*: mapas 7-92." págs. 405-416; Álvarez García, M., "Contribución al estudio de los aragonesismos en las hablas de la Andalucía oriental", págs. 377-386.

⁵ Gómez Ortín, F., *Vocabulario del noroeste murciano*, Murcia, Ed. Regional, 1991; "El murcianismo parella: sincronía y diacronía", en *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Salamanca 1995, págs. 1309-1314; "Denominaciones murcianas del saltamontes", en *RDTTrP*, LIII (1998), págs. 165-174.

Basados exclusivamente en los Atlas Lingüísticos y Etnográficos de Andalucía y de Aragón, Navarra y La Rioja, podemos consultar los trabajos de A. I. Navarro Carrasco⁶, o de Celia Casado Fresnillo⁷.

En fin, los trabajos publicados en torno a este tema son muchos y muy variados, lo que, una vez más, da cuenta de su vitalidad y del verdadero interés que despierta.

Pues bien, a través del estudio del léxico es posible distinguir diversas áreas incluso en el interior de lo que conocemos como la Andalucía oriental, y en ese sentido vamos a fijarnos especialmente en una de las partes que menciona Llorente Maldonado⁸ en el referido trabajo, ya que la historia nos va a dar otros argumentos en los que poder asentar esos límites:

“En tercer lugar, un área constituida por la franja nordeste de la Andalucía oriental. Área a la que muchos investigadores han aludido y que han estudiado como la zona que ofrece mayor y más homogénea cantidad de orientalismos, sobre todo de murcianismos, por lo que según algunos de estos estudiosos puede ser considerada como una prolongación de Murcia, con cuyo léxico presenta una semejanza tan grande que casi llega a la identidad. Ahora bien, en mi opinión esta franja nordeste de la Andalucía Oriental, esta Andalucía murciana, es algo mayor de lo que se suele afirmar: creo que en ésta área hay que incluir el extremo nordeste de Jaén, el tercio nordeste de Granada (desde el límite con Albacete y Murcia hasta la tierra de Baza inclusive) y todo el norte, centro y este-sureste de Almería”

La estrecha relación existente entre lengua e historia cobra en esta ocasión una dimensión poco frecuente, ya que en muchos de los trabajos existentes, casi siempre de índole sincrónica y comparatista, se dan por sabidos

⁶ Navarro Carrasco A. I., “Orientalismos en andaluz”, *EA*, 45, 1986, págs. 5-25; “Voces murcianas y albaceteñas que reaparecen en el oriente andaluz”, *EA*, 50, 1988, págs. 61-72.

⁷Casado Fresnillo, C., *Almería y sus relaciones lingüísticas con el oriente peninsular y con Andalucía*, Madrid, UNED, 1989.

⁸Llorente Maldonado, A., Art. Cit., pág. 355

y como fundamentales presupuestos históricos que hasta hace muy pocos años eran totalmente desconocidos. Es decir, se habla de fenómenos generales como la repoblación, por ejemplo, pero se precisa muy poco. Sin embargo, se trata de hechos que analizados con más detenimiento pueden servir para responder a más de una pregunta y para explicar el proceso histórico de implantación de una variedad lingüística como era la murciana en las tierras del Oriente Granadino, ya que los estudios diacrónicos pueden justificar en algunas ocasiones la dirección de las influencias y la presencia de determinadas voces.

Por esa razón, porque consideramos que no se ha estudiado suficientemente el proceso de repoblación que se lleva a cabo en el antiguo reino de Granada desde el punto de vista de sus repercusiones lingüísticas, vamos a detenernos en esos primeros años, en el origen de la frontera y en la situación existente al otro lado de Murcia, en tierra de moros, cuando este proceso empieza a llevarse a cabo. No hay que olvidar que la población de la zona no era cristiana y que desconocía el castellano. Tampoco hay que despreciar el papel de la casa de Fajardo en todo este trasiego de influencias lingüísticas, porque a los pobladores de sus señoríos almerienses se les viene achacando la presencia del seseo cartagenero por toda la cuestión de las minas de alumbre aunque quizá esto no es del todo exacto.

Pues bien, con esto quiero hacer notar que la última palabra no está dicha todavía, y que lejos de tratarse de estudios bien conocidos y difundidos, nos encontramos ante una situación que se da por sabida pero que generalmente no lo es, de ahí que se hable de *levantinos* o *murcianos* como si se tratara de la misma realidad, considerando semejantes dos grupos muy amplios y diversificados internamente, a la vez que con rasgos diferentes entre sí.

Vamos a ceñirnos, pues, a la situación en los siglos XV y XVI, bien entendido que con esto se explica el origen de la frontera, pero no su evolución ni su situación actual, ya que para ello habrá que analizar también la enorme repercusión del siglo XIX, con la implantación del ferrocarril, por ejemplo, o tantas otras cosas.

2. - LA REPOBLACIÓN EN EL ORIENTE DEL REINO GRANADINO.

Como ya hemos dicho, es un hecho admitido que la situación geográfica de Almería, limitrofe con Murcia, ha desempeñado un papel muy importante en su orientación lingüística porque de esta manera ha estado en contacto con el oriente peninsular. Ahora bien, esa influencia "oriental" no ha sido sólo fruto del contacto, sino que se fue realizando de una manera muy compleja, como compleja era y es la realidad murciana, que nos ofrece en el proceso repoblación su mejor manifestación. En cualquier caso, las relaciones entre estos dos territorios ya se habían proyectado desde el siglo XIII, con las pretensiones del Obispado de Cartagena hacia Los Vélez y el Almanzora, de la misma manera que el Arzobispado de Toledo hizo hacia Baza, a través del adelantamiento de Cazorla, y la Orden militar de Santiago hacia las tierras altas granadinas, llegando a ocupar Galera y Orce ya en el S. XII, aunque recuperadas por los musulmanes en el XIV. En este momento hay que situar también la configuración de un amplio territorio de señorío santiaguista en la Sierra de Segura, englobando encomiendas de las actuales provincias de Murcia (Moratalla, Caravaca, Cehegín), Albacete (Yeste, Letur, Liétor, Nerpio, Socobos, Férez, Elche de la Sierra) y Jaén (Siles, Hornos, Santiago de la Espada, Segura de la Sierra)

La repoblación del antiguo reino granadino se inicia en 1482, cuando empieza su conquista, pero la situación en cada una de las zonas que formaban este reino fue muy distinta, por lo que no cabe establecer paralelismos, ni generalizaciones entre Málaga, Granada y Almería.

En trabajos anteriores ya abordamos diversas cuestiones relacionadas con este tema, tanto desde una perspectiva global como desde la más particular centrada en el caso de los vecinos procedentes de la ciudad de Lorca, que tanta importancia tuvieron para la repoblación de los núcleos más próximos al antiguo reino de Murcia⁹.

⁹ M. Abad Merino, "Repobladores, Mudéjares y moriscos. La presión lingüística en el oriente del reino granadino", *Murgetana*, 96, 1997, págs. 37-54; "La expansión del murciano hacia el oriente del reino granadino", *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Logroño, Univ. La Rioja, 1998 págs. 403-411; M. Abad Merino-J.F. Jiménez Alcázar, "Lengua y repoblación: Lorca y los procesos de colonización granadinos (1486-1600)", *Clavis*, 1, 1999, págs. 37- 49. A esto hay que añadir la línea

La incorporación del reino granadino se fue realizando en diversas fases, que se correspondieron con distintas etapas de repoblación de las principales ciudades y villas, motivadas por la necesidad de controlar al grupo mudéjar. Esta comunidad, tras la conquista, quedó concentrada en su mayoría en el ámbito rural, de lo que podemos encontrar un buen ejemplo en el sector más oriental del antiguo dominio nazarí, es decir, la zona de Almería.

El grueso del ejército del Rey Fernando estaba compuesto por las huestes murcianas de la capital, de Lorca, de las encomiendas santiaguistas, de los señoríos del adelantado, etc., y este hecho hizo que, según el sistema de repartimiento tradicional, fueran estos participantes los principales beneficiarios hacia los que se dirigieron las mercedes y las suertes de reparto, básicamente en las ciudades de Vera y Mojácar, pero también en Baza, Almería o Guadix¹⁰ (1490-95).

La proximidad de las tierras de origen de los repobladores es un factor importante porque llegó a condicionar el asentamiento concreto de los nuevos vecinos, pero no es determinante. Así, por ejemplo, en la Tierra de Baza confluyeron gentes del Adelantamiento de Cazorla (Cazorla, Quesada, etc.) y del Reino de Murcia, principalmente de Lorca y Caravaca, lo que pone de manifiesto que - independientemente de las mercedes del rey- los pobladores se dirigían a aquellas zonas de las que tenían un conocimiento más directo o presentaban un entorno más familiar, tanto por el comercio fronterizo como por cabalgadas o testimonios orales.

Tras el periodo morisco, la sublevación, la guerra y la consiguiente dispersión de los moriscos granadinos por tierras castellanas en 1570-71, se abrió lo que se considera la segunda fase de la repoblación del reino. La expulsión, calculada en la deportación de unas 80.000 personas, vació un territorio que había que literalmente volver a llenar. Esa necesidad de tan alto

de investigación abierta con el proyecto multidisciplinar "Estudio histórico-filológico del murciano de los siglos XV y XVI través de los procesos de repoblación" (PH/4/FS/97).

¹⁰ "E que la verdad diz que es que antes se an ydo e despoblado para poblar la çibdad de Baça e Almería e Guadix, e Vera" (A.G.S. RGS. 8-octubre-1494, fol. 207), que recogí en la pág. 44 de "Repobladores..."

número de nuevos pobladores que pudieran habitar las zonas vacías motivó un llamamiento general a todos los reinos peninsulares dependientes de Felipe II para que colaborasen en el éxito de la empresa.

Por lo tanto, desde 1572 en adelante asistiremos a la mayor corriente migratoria, al gran proceso repoblador. La enorme complejidad que en él se encierra hace que haya que considerar todo un entramado de poder, influencias, dependencias e intereses para llegar a entender la distribución última de la población y el porqué de su procedencia; dicho esto con toda prudencia y bien entendido que es muy difícil hablar de un final para este proceso, al menos en fechas anteriores a 1600¹¹.

Las corrientes de inmigración y asentamiento se dirigieron desde las células territoriales más próximas a la frontera con Granada hacia sus *tierras reflejo*, las zonas con las que habían mantenido mayor relación, reafirmando el proceso abierto setenta años antes. Así, desde el área de las encomiendas santiaguistas de Segura, entre las que hay que incluir las de Moratalla, Caravaca y Cehegín, se desplazaron hacia la zona nororiental granadina (Galera, Orce...), donde encontraban un paisaje exactamente igual al que dejaban atrás, basado en la explotación ganadera; desde el territorio de Lorca se dirigieron hacia el Levante almeriense y Almanzora más inmediato (Huércal-Overa, Cuevas, Albox, Zurgena...) y desde los señoríos murcianos del Marqués de los Vélez (Alhama, Librilla, Molina...) hacia distintos enclaves de su jurisdicción en tierras almerienses, comenzando por las villas solar del título nobiliario.

La creación de instituciones específicas para controlar todo el proceso fue inmediata; buen ejemplo de ello serán la Junta de Población y el Consejo de Población¹², especialmente interesantes sobre todo el último para nuestro trabajo por la incidencia y repercusión lingüística que pudieron llegar a tener, como veremos con posterioridad. Dicho Consejo era el encargado de coordinar las tareas de administración, apeo y reparto desde la capital granadina, y sus

¹¹ Barrios Aguilera, M., "La repoblación del Reino de Granada por Felipe II", en *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, M. A. Ladero Quesada (Ed.), Granada, Dip. Provincial, 1993 pág. 619.

¹² Birriel Salcedo, M., "Las instituciones de la repoblación", *Historia del reino de Granada*, Vol. II, *La época morisca y la repoblación. (1502-1630)*, M. Barrios Aguilera Ed. Univ. Granada, 2000, págs. 653-673.

administradores eran nombrados desde Granada. Del administrador dependía personalmente todo el proceso de asentamiento de los pobladores, sin que en ningún momento pudieran intervenir, a pesar de sus vehementes deseos, ni los señores ni los concejos de cristianos.

En cualquier caso, hay que proceder con mucha cautela y evitar las siempre tentadoras generalizaciones; lo más apropiado, por tanto, será hablar de una corriente global de murcianos, ya que decir que todo el Oriente de Almería es murciano por las masivas oleadas de repobladores también comporta errores. Un buen ejemplo de ello es lo sucedido en el Medio Almanzora¹³: se alude a que el 38.70 de los repobladores (1571) en Lúcar, Somontín, Urrácal, Armuña, El Sierro y Suflí eran del Reino de Murcia, pero lo cierto es que en realidad suponían el 13.36%. ¿Cómo se llega a estos resultados?, pues incluyendo las tierras de Albacete como murcianas, soslayando de esta forma la enorme importancia de este grupo, que junto con los llegados de las tierras de Cuenca constituyen gran parte de estos repobladores. De hecho, en estos núcleos la repoblación fue marcadamente castellano-manchega. No se debe seguir hablando del carácter *mayoritariamente levantino* de estos asentamientos porque de esta forma queda enmascarada la fascinante complejidad que hay en cada territorio.

3. - LA SITUACIÓN LINGÜÍSTICA EN LAS TIERRAS REPOBLADAS.

No conviene olvidar que hasta después de la rebelión (1569), la población autóctona de estas tierras, los mudéjares, luego moriscos, siguió viviendo en ellas, relegada como en el caso de Vera a las zonas rurales, pero siempre allí. En otros trabajos hemos podido comprobar que este grupo poblacional desconocía el castellano casi en su totalidad, de la misma manera que los cristianoviejos no

¹³ Fernández Ortega, Antonio F., "La repoblación del XVI en algunos pueblos del Medio Almanzora", en *V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, Guadix, 1989, pág. 247.

llegaron a aprender la lengua árabe salvo en casos especiales¹⁴, por lo que las relaciones entre los nuevos vecinos y los moriscos eran inexistentes, especialmente en la tierra de Vera, y en las posesiones del Marqués de los Vélez, donde los distintos grupos ocupaban zonas diferentes que reforzaban la exclusión. En el caso de Baza se dio una mayor aproximación, un cierto mestizaje porque la población convivía en el marco urbano, aunque los contactos lingüísticos eran escasos. Sabemos. Además, de la existencia necesaria e inapreciable de los traductores¹⁵, convertidos en piezas clave de todo el proceso de conquista.

Por supuesto, también contamos con testimonios excepcionales de lo contrario, pero son un bien escaso que, por su valor, merece la pena destacar aquí: se trata de un pleito entre el Marqués de los Vélez y Baza, en 1535, por los límites entre Oria y Cúllar¹⁶:

Se trata del testimonio de Catalina de Gámez, viuda de Diego de Villafuerte, vecina de. Serón, de 45 años a la séptima pregunta. El intérprete de los testigos de oficio, Francisco Hernández, vecino de Cazorla, buscaba testigos para Baza, pagando 5 reales a cada uno. Catalina de Gámez dice que hacía 20 días, estando en su casa, oyó que Francisco Hernández:

“hablaba en la calle junto a casa deste testigo y no entendio con quien hablava ni lo que hablava porque hablava en algaravia. Y a la sazón entró en la dicha casa desta testigo una hija suya que se llama Valentina, y esta testigo le pregunto que qué era lo que el dicho Francisco Hernandez hablava en algaravia. La qual dixo a este testigo quel dicho Francisco Hernandez rogava e importunava a un cristiano nuevo que iba con él que jurase e dixese su dicho en çierto pleito. E que el dicho cristiano nuevo le

¹⁴ Abad Merino, M., “Repobladores, mudéjares y moriscos. La presión lingüística en el oriente del reino granadino”, *Murgetana*, 96, 1977, págs. 37-54; “La ejecución de la política lingüística de la Corona de Castilla durante el siglo XVI o *no hablar algaravia so pena de çien açotes*”, en Díez de Revenga, P.- Jiménez Cano, J. M^a. (Eds.), *Estudios de sociolingüística. Sincronía y diacronía, II*, Murcia, 1999.

¹⁵ Jiménez Alcázar, J. F. - Abad Merino, M., “Ytem si sabe... los testigos moriscos en los pleitos civiles castellanos”, *Actas del Congreso Internacional Carlos V y el Islam*, Alicante, 2000. (En prensa)

¹⁶ AM.Baza, Leg.90

respondía que él no sabía nada de aquello que le decía el dicho Francisco Hernández, e que quería que jurase”.

Después preguntan también a su hija Valentina, de doce años, en cuyo testimonio podemos leer:

“Ay le decía en lengua arabiga, la qual entiende este testigo bien, que fuese con él a decir su dicho en cierto pleito (...) y el dicho cristiano nuevo vio este testigo que respondió en algaravia diciendo: ‘yo no sé nada de eso que queréis que diga”.

Esta situación refuerza la variedad castellana llevada por los repobladores, ya que ante la falta de relación con los moriscos, mantenían el contacto y la comunicación con sus núcleos de origen, o establecían contactos con los otros núcleos habitados por cristianos del entorno, procedentes a su vez, como hemos visto, del mismo Reino de Murcia. Relaciones comerciales, relaciones sociales, matrimonios, etc., que irán fraguando la variedad lingüística de la zona sobre una base léxica mayoritariamente murciana.

Si acudimos a los documentos históricos podremos obtener una buena muestra de esa realidad a la que estamos aludiendo. Así, de la primera época o primera repoblación, contamos con un pleito de 1550-1553 mantenido entre Antas y el Concejo de Vera por una ampliación que Vera había ordenado de las acequias en la Vega alta del río Antas y con diversas actas capitulares que ponen de manifiesto la presencia de voces murcianas:

Hemos seleccionado Vera porque no conviene olvidar que Vera y Mojácar son desde 1490 hasta 1570 los únicos núcleos poblados por cristianos del levante almeriense; sólo en estas localidades se podrá analizar, pues, cualquier influencia temprana en el léxico.

Vamos a detenernos en dos voces del campo del regadío que aparecen en tierras andaluzas y que muestran sin ninguna duda un claro origen murciano: *frontera* y *tahúlla*.

Frontera

La presencia de este término puede pasar desapercibida o incluso llevar a la confusión del lector, que fácilmente puede interpretarlo con su significado más común de *límite*. En este contexto, sin embargo, ha de entenderse como *acequia menor*:

“En la çiudad de Vera, a veynte e tres dias del mes de henero de myll e quynyentos e çinquenta e tres años, ante el muy noble señor Gaspar Nuñez, alcalde mayor de la dicha çibdad, y en presençia de my, Alonso de la Cadena, escrivano, pareçio Bartolome Mellado, e dixo que el a gastado en el linpiar de las açequias de Antas, conforme al memorial siguiente.

Relaçion memorial de las personas e vezinos de Antas, herederos del pago de Antas, que le an sido tomadas para hazer las fronteras, son las siguyentes

Primeramente Garçia Canpoy, quinze y media varas [etc.]”¹⁷

“E despues de lo susodicho, en la dicha çibdad de Vera, a veynte e çinco dias del mes de henero, año dicho, antel señor Pero Casquer, regidor, alcalde de la dicha çiudad por ausençia del dicho señor Gaspar Nuñez, alcalde mayor desta çibdad y en presençia de my, Martin Casquer, escrivano, pareçio Bartolome Mellado, regidor e vezino desta çiudad, e dixo que en el ensanchar las açequias e fazer las fronteras en el pago del Haris, huertas del dicho lugar de Antas, a hechado el gasto y se an hecho las varas de fronteras siguientes”¹⁸.

“como Bartolome Mellado, regidor desta çiudad, con gente fue a las dichas açequias y corto muchas parras e arvoles de la dicha açequias y eredades de los dichos mys partes, y estando como mys partes tienen dicho largamente posesion antigua de hazer e mondar sus fronteras por sus tienpos ordinarios, segund la costunbre desta çiudad e su tierra”¹⁹

¹⁷ Archivo de la Real Chancillería de Granada, 30-1831-8

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ *Ibíd.*

Esta voz se encuentra fuertemente arraigada en el patrimonio léxico lorquino, donde goza de plena vigencia. Efectivamente, encontramos documentado el término en el artículo séptimo de las ordenanzas para el riego de Lorca²⁰, recogidas por J. Musso Fontes a mitad del XIX, donde puede leerse:

“Se entienden por comunes los trozos de cáuces, que hay desde su respectivo partidor hasta el primer saque de agua, desde cuyo punto en adelante ya son fronteras”

de lo que también tenemos noticia en *Agua y poder en Lorca durante la Baja Edad Media*²¹, donde se explica todo el sistema de infraestructura, administración y control del riego en esta zona.

Queremos hacer hincapié en este vocablo porque frente a *tahúlla*, o *azud*, frontera no aparece con esta acepción en ningún otro lugar de la geografía murciana, a tenor de la información con la que hoy contamos, puesto que no aparece en ninguno de los repertorios léxicos que hemos podido consultar. La influencia específica lorquina es, pues, en este caso, más que evidente.

Tahúlla

Algo semejante sucede con este término, que aparece en el DRAE²² con las marcas regionales de Alm.; Gran.; Murc., y que para García Soriano²³ era la medida agraria usada solamente en los pueblos de la Vega del Segura y en Valencia. En el DCECH²⁴ de Corominas y Pascual también aparece con las

²⁰ Musso y Fontes, J., *Historia de los riegos de Lorca, de los ríos Castril y Guardal o del canal de Murcia y de los ojos de Archivel*, Murcia, 1847. (20 reimp. 1982), pág.102, art.71.

²¹ Jiménez Alcázar, J. F., *Agua y poder en Lorca durante la Baja Edad Media*, Universidad de Murcia, 1996; pág.20.

²² Real Academia Española, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, (210 Ed.)

²³ García Soriano, J., *Vocabulario del Dialecto murciano*, Murcia 1932 (ed. Facsimilar de 1980), pág 122.

²⁴ Corominas, J., - Pascual, J. A., *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, Gredos, 1980, 6 Vols.

mismas marcas regionales y documentada por primera vez en textos murcianos de 1272.

En *Autoridades*, **Tahúlla** es "Espacio de tierra de sembradio, que corresponde con poca diferencia a la sexta parte de una fanega. Es voz usada en el Reino de Murcia".

El Repartimiento de Murcia (S. XIII) se hizo, efectivamente, aplicando dicha medida de superficie, y en ello reside una de sus características más peculiares, puesto que en él se emplean medidas que no se utilizaban en otras particiones castellanas. La tahúlla se utiliza como medida general de superficie en toda la tierra de riego²⁵.

El Repartimiento de Lorca, al igual que el de Murcia o el de Orihuela, también se hizo empleando esta unidad equivalente a 1.600 varas superficiales; 1.117,966 metros cuadrados; dos celemines o cien estadales²⁶.

No ha de sorprender, por tanto, que el Repartimiento de Vera²⁷ se haga siguiendo el mismo patrón que el de Lorca y aplicando las mismas medidas a tenor de la calidad y procedencia de los repobladores veratenses, tal y como hemos mencionado con anterioridad.

"Vendio Alonso Avellan a Francisco Soler dos tahullas de tierra en el Açahen. Diose en secrestacion estas dichas dos tahullas a Guillamon Diaz. Que lo tenga depositado e que acuda con ellas a quien sus altezas mandaren. El qual se obligo, etc. con los frutos y rentas, etc."²⁸

Y el empleo no se limita al libro de repartimiento, sino que vemos después cómo sigue utilizándose en las actas capitulares del concejo:

²⁵ Torres Fontes, J., *Repartimiento y repoblación de Murcia* en el siglo XIII., Murcia, Acad. Alfonso X el Sabio, 1990 (20 ed), pág 53.

²⁶ Torres Fontes, J., *Repartimiento de Lorca*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1994 (21 ed.)

²⁷ Jiménez Alcázar, J. F., *El libro de Repartimiento de Vera*, Almería, IEA- Ayunt. Vera 1996.

²⁸ *Ibíd*em, pág. 99.

"...para regar las tierras arboladas del Barranco e las otras tierras de las Orillas, lo que se ha solido regar syn que caya en pena alguna de los dicho DC maravedies con tanto que paguen para la obra de la balsa e açequia de la dicha Alcana, segund que han contrybuydo las otras tierras a XXXVIII m1 por tahulla.."29

"El dicho Alonso de Julian dixo que no por esto dexaba de regar çient tahullas o dozientas tahullas en tiempo de moros, e despues de christianos en que venia mucho probecho a los vezinos desta çibdad e huertos que se quedaria syn agua.."30

En cambio, tenemos constancia de que en el Repartimiento de Guadix y en el Repartimiento de Baza, a partir de 1490, se emplea siempre el término *fanega*³¹.

Sabemos que en el repartimiento de Almería también se empleó la tahúlla murciana, posiblemente porque el repartidor fue el murciano Villaplana³², y que siguió usándose durante el período morisco. En cambio, en los repartos de 1570 esta realidad se ve alterada porque los administradores designados por el Consejo de Población proceden de Granada e imponen la fanega como medida de superficie para las suertes, tanto para el regadío como para el secano³³. De esta manera desaparece de los documentos oficiales el término *tahúlla*, lo que es muy llamativo en el caso de Huércal, donde también se impone *fanega* aunque todos los repobladores procedían de Lorca y no utilizaban en sus relaciones cotidianas

²⁹ A.M.V. Libro 1D. Act. cap. 1504, sesión 15-VII-1504, fol. 16v.

³⁰ A.M.V. Libro 1416. Act. cap. 1505, sesión 25-X-1505, fol. 5r.

³¹ Ladero Quesada, M. A., *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, Diputación Provincial, 1993, págs. 28 y ss., y 36 y ss., respectivamente.

³² Cabrillana Ciézar, N., *Almería morisca*, Univ. Granada, 1989, pág. 58.

³³ Muñoz Buendía, A., *La ciudad de Almería y su tierra en la época de Felipe II. Moriscos y repoblación*, Univ. de Granada, Tesis Doctoral 1997. (en prensa), pág. 167.

el término castellano.³⁴ Buen ejemplo de ello es el Repartimiento de Albánchez³⁵, de 1571, donde ya aparece siempre escrito *fanega*.

En ese repartimiento también encontramos otras muestras de esta influencia temprana a la que estamos aludiendo:

“media bentaja que tiene un bancal e otros dos medios bancalicos, con diez morales e tres olibos”

“con un ramblica que ba a dar a los yesares del lugar”

“dejando una lomica abajo a la dereçera”

“siguiendo a la dereçera a llegar a un asica”

“mas se le dio un secano do dizen la huerta de los peralitos”

“e por la parte de arriba con un pozico y montes”

“e ansi mismo se le dio en refaçion un cortijo, camino de Lubrin, ençima del pilarico, con todas sus vertientes”

“tiene una casica e linda por la parte de arriba con un bancalito”

En este tipo de textos administrativo-descriptivos, no es nada usual la presencia de tanto sufijo, lo que hace que -ico destaque en esta ocasión especialmente. No se trata de un sufijo exclusivamente murciano, puesto que estaba difundido por toda la geografía española, pero sin duda es el más característico y es muy representativo que se emplee éste y no otro.

En fin, la historia es una herramienta auxiliar e imprescindible, y nunca meramente accesorio para el filólogo que pretende bucear en otros tiempos y en otros espacios. La historia de la lengua es la historia de las palabras, y la suerte de alguna de ellas, más allá de las posibilidades de evolución fonética, depende muchas veces del entorno en que se envuelven y de los cambios que se dan en él. Pero la investigación no acaba con las premisas históricas, sino que parte de ahí; ahora habrá que estudiar el vocabulario de cada zona de manera contrastiva, trazar las isoglosas que nos permitan distinguir distintas áreas de

³⁴ García Asensio, E., *Historia de la Villa de Huércal -Overa y su comarca*, Murcia, 1909-1910, Vol. II, págs. 23 y ss.

³⁵ Calero Palacios, C., “El repartimiento de la villa de Albánchez: edición y notas”. Págs. 194, 195, 198, 199, 201, 202, 204, 204.

influencias, ver la vitalidad de los términos que se documentan en el XVI y el XVII... y tantas y tantas cosas, que sin temor a dudas podemos decir que el estudio de la frontera no ha hecho sino empezar.